I.E. REPÚBLICA DE VENEZUELA

LA TESORERIA

Nit. 835000505

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO DE COMPROMISO	**0000000004**	**FECHA :**	**22-Mayo-2026**

DISPONIBILIDAD NUMERO:	**4**

OBJETO: **Servicio de apoyo de limpieza y aseo de la infraestructura locativa de la institución educativa República de Venezuela ubicada en el barrio Viento Libre del distrito de Buenaventura.**

Codigo	Rubro	Fuente	Item	Valor
2.1.2.1.01	Mantenimiento y reparación < Otras Transferencias Corrientes De Otras Entidades Con Destinacion Especifica Legal Del Gobierno General Construccion General-Mejoramiento De Infraestructura Reparacion, Modificacion, Restauracion Pse >	3	20	2.780.000

Total: 2.780.000

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	**BERNARDINA RIASCOS RIASCOS**
CEDULA O NIT	**66747762**
REGIMEN DE VENTAS	**No responsable de IVA**
% DE RETENCION	**0.00**

NOMBRE DEL TESORERO:	**NINIVE VENTE ESCOBAR**	FIRMA:	

El rector (a) de la **I.E. REPÚBLICA DE VENEZUELA**, como ordenador de gasto del Fondo de Servicios Educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado Fondo para el objeto y por la cantidad solicitada arriba.

Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NOMBRE DEL RECTOR:	**ROMEL ALBERTO PEÑA CUELLAR**	FIRMA:	

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE VENEZUELA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CONT-03
22-Mayo-2026

OBJETO	**Servicio de apoyo de limpieza y aseo de la infraestructura locativa de la institución educativa República de Venezuela ubicada en el barrio Viento Libre del Distrito de Buenaventura.**
CDP RELACIONADO	**0000000004 de 19-Mayo-2026**
VALOR DEL CONTRATO	**$2.780.000**
CONTRATISTA	**BERNARDINA RIASCOS RIASCOS**
INFORMARCIÓN TRIBUTARIA	**Persona Natural**
NIT/CC	**66747762**
PLAZO	**15 días**
FECHA DE INICIO	**22-Mayo-2026**
FECHA DE TERMINACIÓN	**05-Junio-2026**
SUPERVISOR Y/O RECTOR	**ROMEL ALBERTO PEÑA CUELLAR**

Entre los suscritos a saber**: ROMEL ALBERTO PEÑA CUELLAR,** mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No**. 16482054**, quien en uso de las atribuciones que la ley le confiere obra en nombre de la **I.E. REPÚBLICA DE VENEZUELA**, con NIT: **835000505**, quien en adelante se denominará LA INSTITUCION, y por la otra, **BERNARDINA RIASCOS RIASCOS,** identificada con número de documento No**. 66747762**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: hemos decidido celebrar el siguiente contrato teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado, se ha decidido contratar al presente contratista, quien evidencia idoneidad y experiencia para desarrollar las labores objeto del presente contrato. En consecuencia, el presente contrato de prestación de servicios, se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**: El CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a prestar el servicio de apoyo de limpieza y aseo de la infraestructura locativa de la institución educativa República de Venezuela ubicada en el barrio Viento Libre del Distrito de Buenaventura, de conformidad con las especificaciones establecidas por La institución educativa, dentro de los **15** días siguientes al momento en el cual se formalice el siguiente contrato por parte del establecimiento. **SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato es como se menciona en la parte superior de este y se pagará de la siguiente manera: Las obligaciones surgidas de este contrato se reconocerán previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura con los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA ante la Tesorería del Plantel, una vez terminado el contrato y recibido a satisfacción del servicio suscrita por el

supervisor del contrato y el pago de aportes a seguridad social. **TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS:** El CONTRATISTA acepta todas y cada una de las condiciones del presente contrato y manifiesta haber tenido en cuenta los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la ejecución y legalización de la misma; Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a la INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizaran los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. **CUARTA: PLAZO:** El término para la ejecución del contrato será, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, **15** días entre el **22 Mayo** hasta el **05-Junio-2026**. **QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. **DEL CONTRATISTA**: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato; 2) Suministrar los servicios con las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta; 3) Mantener los precios establecidos en la oferta; 4) Entregar al supervisor las facturas o cuenta de cobro del servicio prestado; 5) Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad advierta en el desarrollo del contrato; 6) Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad vigente; 7) Guardar la reserva que corresponda respecto de la información que conozca con ocasión de las actividades y tareas que estén relacionadas con el objeto del mismo; suministrar toda la mano de obra que se requiera; realizar limpieza general de la infraestructura locativa en las dos jornadas (mañana y tarde); en los baños (paredes, pisos, tasas sanitarias, orinales y lavamanos); lavar y asear las escaleras, pasillos, oficinas administrativas; lavar y limpiar zanjas de drenaje de aguas y asear la cancha múltiple; suministrar toda la mano de obra que se requiera; cumplir las tareas que constituyan el objeto del presente contrato, bajo la orientación y supervisión de la RECTORIA DEL PLANTEL; las demás que le asigne la institución. **SEXTA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:** Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el régimen especial de contratación de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. **SEPTIMA: HERRAMIENTAS.** El contratista utilizará las herramientas e insumos necesarios que la institución educativa le suministrará para la ejecución de las respectivas tareas diarias. Por otro lado, si utiliza o subcontrata ayudantes, serán por su propia cuenta y riesgo, respecto a salarios y prestaciones sociales. Además, el contratista y/o sus ayudantes, deberán utilizar los Elementos de protección y seguridad, requeridos para este tipo de trabajo. **OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la Ley para contratar con LA INSTITUCIÓN. **NOVENA: FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES:** El pago que realizará LA INSTITUCION EDUCATIVA, sea lo apropiado para ello en el presupuesto RUBRO: **Mantenimiento y Reparación Otras Transferencias Corrientes de Otras Entidades con Destinación Especificas Legal del Gobierno.** DESCRIPCIÓN: Servicio de apoyo de limpieza y aseo de la infraestructura locativa de la institución educativa República de Venezuela ubicada En el barrio Viento Libre del Distrito de Buenaventura., contemplados en el

CDP **0000000004** del **19-Mayo-2026,** expedido por la oficina de tesorería de la **I.E. REPÚBLICA DE VENEZUELA**. para la vigencia fiscal de **2026. DECIMA: SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** La Supervisión y Vigilancia en el presente contrato estará a cargo de LA INSTITUCION a través de la Rectoría, quien tendrá la función de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del mismo. **DECIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA deberá mantener libre de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra LA INSTITUCION EDUCATIVA por causas y omisiones de EL CONTRATISTA, en razón de la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACION.:** Se constituyen en causales para la terminación, las siguientes: a) Cuando El Contratista viole o incumpla alguna de las condiciones del presente contrato, o la ejecute en forma distinta a la inicialmente pactada. b) Cuando las exigencias del servicio público (Educación) lo requieran o la situación del orden público lo imponga. c) Cualquiera otra circunstancia que justificadamente permita a LA INSTITUCION EDUCATIVA presumir incapacidad o imposibilidad jurídica o técnica del Contratista para cumplir lo estipulado, d) Por persistir una causal de fuerza mayor o caso fortuito. e) Por cumplimiento del objeto contractual antes del plazo de ejecución. **DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS**: En el presente contrato no se exigirá la constitución de garantías, lo anterior en razón a la naturaleza del contrato y forma de pago; Sin embargo, el proveedor y/o contratista, de los bienes y/o servicios, según la naturaleza del contrato, responderán por la idoneidad, calidad, estabilidad y funcionamiento de los bienes, obras o servicios. **DÉCIMA CUARTA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**: El Contratista no ofrecerá ni hará sobornos ni ninguna otra forma de halago a funcionario(s) público(s), asesor(es) o contratista(s) de LA INSTITUCION EDUCATIVA que pueda(n) influir en el desarrollo del proceso de contratación, ni con la ejecución del mismo, bien sea directa o indirectamente. **DÉCIMA QUINTA: CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato, sin el consentimiento previo y expreso de LA INSTITUCION EDUCATIVA, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **DECIMA SEXTA: DIVERGENCIAS**: En caso de diferencias o discrepancias con ocasión de la celebración, desarrollo, ejecución, interpretación, terminación y liquidación de la presente orden, las partes se comprometen a resolverlas de manera amistosa a través de sus representantes o a través de una oficina de conciliación. **DECIMA SEPTIMA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** el contrato se perfecciona con la firma del ordenador del gasto. Requisitos de Ejecución: La orden solo podrá ejecutarse cuando se cumplan los siguientes requisitos: a) LA INSTITUCION EDUCATIVA realice el correspondiente Registro Presupuestal. b) suscripción del contrato. **DECIMA OCTAVA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio el distrito de **BUENAVENTURA.**

Para constancia se firma por los que intervienen en el distrito de **BUENAVENTURA,** el día **22-Mayo-2026.**

INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE VENEZUELA			
PROCESO DE GESTION DE CALIDAD	FORMATO	Código	GC-FO-
	CONTRATOS	F. de vigencia	05-11-2008
		Versión	

ROMEL ALBERTO PEÑA CUELLAR
CC: 16482054 de Buenaventura
CONTRATANTE

BERNARDINA RIASCOS RIASCOS
CC/NIT: 66747762
CONTRATISTA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE VENEZUELA
Nit. 835000505
ACTA INICIO No AI - 03

GENERALIDADES

CONTRATANTE	**I.E. REPÚBLICA DE VENEZUELA**
CONTRATISTA	**BERNARDINA RIASCOS RIASCOS**
INFORMARCION TRIBUTARIA	**Persona Natural**
CC/NIT	**66747762**
VALOR DEL CONTRATO	**$2.780.000**
CDP RELACIONADO	**0000000004 de 19-Mayo-2026**
REGISTRO PRESUPUESTAL	**04 de 22 de Mayo-2026**
PLAZO	**15 días**
FECHA DE INICIO	**22-Mayo-2026**
FECHA DE FINALIZACION	**05-Junio-2026**
SUPERVISOR Y/O RECTOR	**ROMEL ALBERTO PEÑA CUELLAR**

OBJETO CONTRACTUAL: Servicio de apoyo de limpieza y aseo de la infraestructura locativa de la institución educativa República de Venezuela ubicada en el barrio Viento Libre del Distrito de Buenaventura. En las instalaciones de la institución educativa, se reunieron el ordenador del gasto: **ROMEL ALBERTO PEÑA CUELLAR** identificado con cédula de ciudadanía N° **16482054,** en su condición de Supervisor del Contrato, en nombre y representación de la **I.E. REPÚBLICA DE VENEZUELA,** identificada con NIT **835000505** y por otra parte, actuando en nombre y representación de **BERNARDINA RIASCOS RIASCOS,** identificada con numero de documento **66747762,** El contratista quien firma la presente acta, quienes en cumplimiento de sus obligaciones; proceden a suscribir la presente acta de inicio, de conformidad con lo establecido en el "Manual de contratación de la institución educativa", con la cual se da inicio al plazo de ejecución del contrato de la referencia y a partir de la fecha, se cuenta el término de duración del mismo.

VERIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCION: Disponibilidad presupuestal; Registro Presupuestal. Se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE VENEZUELA			
PROCESO DE GESTION DE CALIDAD	FORMATO	Código	GC-FO-
	ACTAS DE INICIO	F. de vigencia	05-11-2008
		Versión	

Para constancia se firma por las partes en el distrito de **BUENAVENTURA,** el día **22-mayo-2026.**

ROMEL ALBERTO PEÑA CUELLAR
CC: 16482054 de Buenaventura
CONTRATANTE

BERNARDINA RIASCOS RIASCOS
CC/NIT: 66747762 de Buenaventura
CONTRATISTA